

Acta de la sesión ordinaria No. 1571-15

A las 17:15 horas del jueves 28 de mayo de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1571-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa:

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1570-15.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos de los miembros del Consejo.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Discusión y aprobación de liquidaciones.
8. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1570-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1570-15, celebrada el jueves 14 de mayo de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla entrega informes de control de acuerdos de la sesión 1570-15 del 14 de mayo del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

4. Asuntos de los miembros del Consejo

4.1 El director Harys Regidor presenta un consolidado de 47 informes de Auditoría Comunal que tienen recomendaciones para el Consejo, no obstante, 28 de ellos, ya tienen liquidación aprobada, tanto oficiosamente como por el Consejo Nacional y solamente 19 están pendientes de liquidar. Se remitirán copias por correo electrónico.

4.2 La presidenta Carmen Muñoz comenta acerca del convenio marco de cooperación entre los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Gobernación y Policía (MTSS-MGP), que se firmó el miércoles 27 de mayo, y explica que desde el año anterior se mantiene un diálogo con el Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Harold Villegas, en donde se identifican posibles estrategias para articular el trabajo de ambos ministerios sobre todo en la generación de empleos temporales, para personas en condición de pobreza y pobreza extrema.

Se identificaron dos elementos: En el marco de la Estrategia Nacional de Empleo y Tejiendo Desarrollo, articular el trabajo de los programas de PRONAE y Empléate, con los resultados del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en términos de aprobación de proyectos de obra comunal.

PRONAE es un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social administrado por la Dirección Nacional de Empleo, encargada de ejecutar sus recursos. En el ámbito operativo se trabaja con personas en condición de pobreza y desempleo, bajo la modalidad de transferencias condicionadas, con el objetivo de potenciar proyectos de obra comunal (construcción de carreteras, puentes, escuelas, salones comunales, entre otros), ideas productivas y capacitación para el trabajo.

La idea consiste en que el Consejo realice un corte semestral o anual de asociaciones con proyectos de obra comunal aprobados, y el MGP-Dinadeco junto con la Dirección Nacional de Empleo enlazará estas asociaciones con el PRONAE y Empléate para que estas accedan a los recursos contratando a personas desempleadas en condición de pobreza o pobreza extrema de la comunidad.

Lógica de cooperación y coordinación MGP-Dinadeco:

1. Lista de asociaciones con proyectos aprobados por el Consejo (cortes semestrales o anuales).
2. Apoyo en la generación de encuentros territoriales entre PRONAE-asociaciones-
3. Seguimiento. PRONAE-Dirección Nacional de Empleo: 1. Facilita la información y prioriza el trabajo y trámite con estas asociaciones, PRONAE prioriza dentro de lo posible los trámites para estas asociaciones. 2. Brinda los recursos económicos. 3. Da seguimiento.

Para fortalecer la convocatoria a las asociaciones, uniones cantonales, para que lleguen a los talleres de PRONAE (coordinación PRONAE y el MGP).

Prioridad es asociaciones con proyectos de obra comunal ya aprobados y que no tengan contemplado recursos de PRONAE.

ACUERDO No. 3

Se **APRUEBA** apoyar las gestiones que se realicen en el marco del convenio de cooperación **MTSS-MGP**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3 El señor Gilberto Monge comenta que en estos momentos se discute en la Asamblea Legislativa el proyecto 18001 que establece el traslado del 1.5% del Presupuesto del Poder Ejecutivo a las municipalidades para la atención exclusiva de la red vial cantonal.

Este proyecto es de suma importancia porque permitirá a las comunidades contar con mejores vías conformadas no sólo por la calzada vehicular sino por las aceras, ciclovías y todo el tema de seguridad vial.

Además, con nuevos recursos para la red vial, se podrá coadyuvar de una mejor manera con las asociaciones de desarrollo comunal en los proyectos de mejoramiento de vías.

ACUERDO No. 4

Por tal razón se acuerda manifestar el apoyo del Consejo Nacional de Desarrollo Comunal al proyecto 18001 por cuanto aumenta los ingresos para la atención de la red vial cantonal y permite invertir recursos no sólo en la calzada vehicular, sino también, en aceras, ciclo vías y seguridad vial.

Remitir este acuerdo a las distintas fracciones de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Asuntos Municipales y al Directorio. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Correspondencia

5.1 ADI de San Roque de Liberia- Oficio JD-20-2015

Se recibe oficio JD-20-2015, de la ADI de San Roque de Liberia, suscrito por el señor Jorge Ahmend Loáiciga Guillen, presidente de la junta directiva, la cual solicita un recurso de revisión con respecto al acuerdo N°15 de la sesión 1566-15 celebrada el 16 de abril del presente por cuanto el razonamiento del mismo es parcializado en detrimento de la representada.

Acuerdo N° 15, "RECHAZAR la liquidación que presenta la ADI de San Roque, Liberia, Guanacaste, por su proyecto de "cementado 250 metros lineales Sector Oeste", por un monto de ¢35.953.605.00 (treinta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco colones exactos), según expediente No. 113-13. Y se le solicita a la Organización que proceda a terminar la obra o bien a devolver la suma ¢ 4.312.414,44. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME."

Se revisa el expediente y se comprueba que contiene la misma información con la diferencia de un reintegro reflejado con comprobante bancario N° 00005931 del Banco Costa Rica, de fecha 20 de marzo de 2015 por un monto de ¢2.928.990.41. Luego de revisar nuevamente el expediente se concluye que antes de la solicitud del reembolso de recursos solicitada por el consejo por un monto de ¢4.4312.414.14 y la respectiva devolución de ¢2.929.990.41 por la ADI de San Roque, hace falta una diferencia de ¢1.383.424.00 para dar por cumplido el acuerdo, en apariencia ante la devolución del dinero, la asociación queda imposibilitada para la culminación del proyecto por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Consultada la Asesoría Jurídica de Dinadeco y según su recomendación ACOGER parcialmente el recurso de revisión que presenta la ADI de San Roque de Liberia debido a que acreditó ante el Consejo que efectuó la devolución de ¢2.928.990.41 de previo al acuerdo N°15 de la sesión N°1566-15 efectuada el 16 de abril de 2015, en el que se le solicitó el reintegro de ¢4.312.414.44.

Sin embargo queda pendiente de reintegrar un saldo por **¢1.383.424.00 (Un millón trescientos**

ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro colones exactos). Razón por la cual el proyecto aún no puede ser liquidado. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

6. Solicitudes de Aprobación de Liquidaciones de Proyectos

6.1. ADE Pro Construcción Salón Comunal y Mantenimiento de Caminos de Lourdes de Cirrì de Naranjo, Alajuela– expediente 702 PI

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción del Salón Comunal y Mantenimiento de Caminos de Lourdes de Cirrì de Naranjo, Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-130-2014, firmado el 30 de junio de 2014 por Gabriela Jiménez Alvarado y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de salón multiusos*”, por un monto de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos), según expediente No. 702 PI.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1231-06 y los recursos depositados en enero de 2007, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-130-2014, del 30 de junio de 2014 y **RECHAZAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Salón Comunal y Mantenimiento de Caminos de Lourdes de Cirrì de Naranjo**, por su proyecto de “*construcción de salón multiusos*”, en virtud de que no se permite liquidar recursos públicos por la vía de la declaración jurada. Únicamente se aceptan las excepciones que señaladas por la Contraloría General de la República. La Administración deberá buscar un proceso de revisión para ver cuáles son las instrucciones a seguir. Ver expediente No. 702 PI. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.2. ADI de Laguna de Alfaro Ruiz, Alajuela– expediente 24-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Alfaro Ruiz, dictaminada mediante oficio DFC-DL-134-2015, firmado el 19 de mayo de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*proyecto de asfaltado de cuadrantes de distrito de laguna*”, por un monto de ¢27.250.000.00 (veintisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 24-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1526-14 y los recursos depositados el 9 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-134-2015, del 19 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Laguna de Alfaro Ruiz, Alajuela**, por su proyecto de *“proyecto de asfaltado de cuadrantes de distrito de laguna”*, por un monto de ¢27.250.000.00 (veintisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 24-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.3. ADI de Barrio los Solares de Paraíso de Cartago – expediente 190-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio los Solares de Paraíso de Cartago, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0133-2015, firmado el 19 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el salón”*, por un monto de ¢7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 190-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0133-2015, del 19 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Barrio los Solares de Paraíso de Cartago**, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón”*, por un monto de ¢7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 190-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.4. ADI de Concepción de Agua Buena de Coto Brus– expediente 167-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-142-2015, firmado el 21 de mayo del 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cocina para ser utilizado en el salón y en la infraestructura comunal de concepción”*, por un monto de ¢16.694.200.00 (dieciséis millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos colones exactos), según expediente No. 167-2014

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2015, por lo que ha excedido el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto,

el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-142-2015, del 21 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Concepción de Agua Buena de Coto Brus**, por su proyecto de *“adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cocina para ser utilizado en el salón y en la infraestructura comunal de concepción”*, por un monto de ¢16.694.200.00 (dieciséis millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos colones exactos), según expediente No. 167-2014. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.5. ADI Playón Sur, Parrita, Puntarenas – expediente 90-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Playón Sur, Parrita, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-141-2015, firmado el 21 de mayo de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“equipo y mobiliario para el salón multiusos, cocina y oficina”*, por un monto de ¢18.783.790.00 (dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil setecientos noventa colones exactos), según expediente No. 90-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1497-13 y los recursos depositados el 30 de noviembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-141-2015, del 21 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Playón Sur, Parrita, Puntarenas**, por su proyecto de *“equipo y mobiliario para el salón multiusos, cocina y oficina”*, por un monto de ¢18.783.790.00 (dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil setecientos noventa colones exactos), según expediente No. 90-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.6. ADI de Carrillos Alto de Poas, Alajuela expediente 126-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto de Poas, Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0143-2015, firmado el 22 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos”*, por un monto de ¢7.602.816.00 (siete millones seiscientos dos mil ochocientos dieciséis colones exactos), según expediente No. 126-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo para liquidar.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-0143-2015, del 22 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Carrillos Alto de Poas**, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos”*, por un monto de ¢7.602.816.00 (siete millones seiscientos dos mil ochocientos dieciséis colones exactos), según expediente No. 126-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.7. ADI de Argentina de Corredores, Puntarenas – expediente 034-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Argentina de Corredores, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-148-2015, firmado el 28 de mayo de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo y mobiliario para la oficina, cocina y salón comunal”*, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos), según expediente No. 034-2014

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1537-14 y los recursos depositados el 30 de mayo de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo para liquidar.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-148-2015, del 28 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Argentina de Corredores, Puntarenas**, por su proyecto de *“compra de equipo y mobiliario para la oficina, cocina y salón comunal”*, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos), según expediente No. 034-2014. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.8. ADI de El Edén de Guatuso, Alajuela– expediente 82-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Edén de Guatuso, Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-139-2015, firmado el 20 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“equipamiento de salón y cocina comunal”*, por un monto de **¢6.397.382.00** (seis millones trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 82-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1550-14 y los recursos depositados el 12

de diciembre de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo para liquidar.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-139-2015, del 20 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de El Edén de Guatuso, Alajuela**, por su proyecto de “*equipamiento de salón y cocina comunal*”, por un monto de **¢6.397.382.00** (seis millones trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 82-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.9 ADE Pro Mejoras Santa Rosa Abajo de León Cortés– expediente 127-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Santa Rosa Abajo de León Cortés, dictaminada mediante oficio DFC-DL-147-2015, firmado el 27 de mayo de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra mobiliario y equipo para cocina y salón comunal de Santa Rosa Abajo*”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 127-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo para liquidar.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-147-2015, del 27 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras Santa Rosa Abajo de León Cortés**, por su proyecto de “*equipamiento de salón y cocina comunal*”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 127-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.10 ADI de Salinas, Uvita y Parcelas de Orotina de Alajuela– expediente 117-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas, Uvita y Parcelas de Orotina de Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-149-2015, firmado el 28 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*suministro acarreo, colocación y compactación de 2.000 mts de material granular y 700 toneladas de mezcla asfáltica para intervenir el camino 2-09-055 Uvita en 1.150 metros lineales*”, por un monto de **¢72.600.000.00** (setenta y dos millones

seiscientos mil colones exactos), según expediente No. 117-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1505-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2013, por lo que se encuentra dentro del plazo para liquidar.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-149-2015, del 28 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Salinas, Uvita y Parcelas de Orotina de Alajuela**, por su proyecto de “*suministro acarreo, colocación y compactación de 2.000 mts de material granular y 700 toneladas de mezcla asfáltica para intervenir el camino 2-09-055 Uvita en 1.150 metros lineales*”, por un monto de **¢72.600.000.00** (setenta y dos millones seiscientos mil colones exactos), según expediente No. 117-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Solicitudes de uso de remanente.

6.11 ADE Pro Mejoras de Zetillal de Goicoechea– expediente 68-14

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Zetillal de Goicoechea, por la suma de ¢2.580.000.00 (dos millones quinientos ochenta mil colones exactos) dictaminada mediante oficio DFC-D-0127-2015, firmado el 19 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*” aprobado por el Consejo en sesión No. 1542-14 por un monto de ¢4.750.000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 68-14.

La organización solicita la aprobación para adquirir más mobiliario y equipo.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-127-2015, del 19 de mayo de 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Zetillal de Goicoechea**, por la suma de ¢2.580.000.00 (dos millones quinientos ochenta mil colones exactos) El remanente corresponde al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, y será utilizado para la compra de más mobiliario y equipo, según expediente No. 68-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

7. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-633-2015 firmado el 28 de mayo de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADI de Altos de Naranjo, San Isidro de Atenas
2. ADI de Calle Mora de Pérez Zeledón
3. ADI de Colonia La Libertad KM 31, Corredores
4. ADE de Caminos de Calle Zacatal de Atenas

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 38-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-146-2015 del 27 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cincuenta y cinco millones doscientos setenta mil colones exactos (¢55.270.000.00)** para financiar el proyecto de **“colocación de carpeta asfáltica en calle Ramírez”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Naranjo de San Isidro de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-087481, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 988, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Se abstiene de votar Víctor Hugo Alpízar por ser vecino del cantón. Cinco votos a favor. **APROBADO**.

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 034-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-138-2015 del 20 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos catorce colones exactos (¢35.494.514.00)** para financiar el proyecto de **“construcción de salón comunal en Calle Mora Arriba”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Mora de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002- 061479, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1642, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de enero del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 33-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-137-2015 del 20 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento once millones seiscientos treinta y cuatro mil colones exactos (¢111.634.000.00)** para financiar el proyecto de **“construcción de salón multiusos”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia La Libertad Km 31 de Corredores, Puntarenas**, cédula

jurídica número 3-002-601379, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2999, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de agosto del 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 32-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-135-2015 del 20 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ochenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil colones exactos (¢87.885.000.00)** para financiar el proyecto de “*construcción de pavimento asfáltico en Calle Zacatal*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica de Caminos de Calle Zacatal de Atenas, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-601991, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3026, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de noviembre de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Cinco votos a favor. Se abstiene de votar Víctor Hugo Alpízar por ser vecino del cantón. **APROBADO.**

8. Asuntos Varios.

8.1. El señor Evelio Badilla consulta acerca del estado de los proyectos.

El director Harys Regidor le informa que para la próxima sesión se presentará un cuadro con los proyectos transferidos y sus estados.

El director recuerda al Consejo, que el instrumento para la clasificación de proyectos es necesario con el fin de establecer las priorizaciones de los mismos, donde el Consejo puede aportar las recomendaciones que considere oportuno a la administración para su mejora

Aclara cual es la función de Dinadeco y cuál es la del Consejo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:15 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva

